

B) Operaciones de Capital

Capítulos	Enumeración	Euros
Cap. 6.º	Inversiones Reales	223.000,00 Euros
Cap. 7.º	Transferencias de Capital	----
Cap. 8.º	Activos Financieros	----
Cap. 9.º	Pasivos Financieros.....	25.971,00 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		875.269,00 euros

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

Denominación del puesto:

Secretaría Intervención: 1 plaza.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Encargada Biblioteca y Apoyo Administrativo: 1 plaza.

Personal Laboral

Denominación del Puesto:

Operario de servicios múltiples Alguacil: 1 plaza.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Campasero, 8 de enero de 2010.–El Alcalde, Julio César García Hernando.

267/2010

CIGUÑUELA

Con motivo de los cambios introducidos como consecuencia de la Memoria Ambiental, en procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, según la Ley 9/ 2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; en la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Ciguñuela (Valladolid), para la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales, siendo el arquitecto redactor de las Normas D. José Manuel García Villalón; por esta Alcaldía se somete a información pública.

De conformidad con el artículo 52 y 142 de la Ley 5 /1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 158 y 432

– Partidas del presupuesto que se suplementan:

Partida	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
1/227.00	Prestación de Servicios	8.000,00 €	10.000,00 €	18.000,00 €
1/221.00	Suministros	22.000,00 €	4.500,00 €	26.500,00 €
4/627.00	Feria del Campo	4.000,00 €	1.500,00 €	5.500,00 €
Total SUPLEMENTOS		34.000,00 €	16.000,00 €	50.000,00 €

– Financiación del Suplemento de Créditos:

Explicación	Importe
Remanente de tesorería	16.000,00 €
TOTAL	16.000,00 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Esguevillas de Esgueva, 20 de enero de 2010.–La Alcaldesa, Esperanza Barbero Calvo.

430/2010

del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (lunes, martes y jueves de 9 a 14 horas) con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del último de los anuncios (última inserción), durante el cual, cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Este anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León, periódico Norte de Castilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se podrá consultar la documentación relacionada con el expediente, en la página Web de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid (www.diputaciondevalladolid.es).

Ciguñuela, 21 de enero de 2010.–El Alcalde, Dimas Álvarez García.

427/2010

LA CISTÉRNIGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordó:

- REDUCIR un 20% el salario bruto mensual del Alcalde del Ayuntamiento de La Cistérniga, con efecto desde la fecha de su aprobación.
- SUSTITUIR las dedicaciones exclusivas de los cargos que a continuación se relacionan por dedicaciones parciales, con las retribuciones económicas ya establecidas para la dedicación parcial y con efecto desde la fecha de su aprobación:
 - Primer Teniente Alcalde-Concejal Delegado de Hacienda, Empleo, Turismo y Cultura.
 - Concejales Delegados de Deportes, Participación Ciudadana, Juventud y Educación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Cistérniga, 30 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Dionisio García Arranz.

263/2010

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Créditos n.º 1/2009, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

FUENTE EL SOL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*Operaciones Corrientes*

Capítulo 1.º–Impuestos directos	42.000,00
Capítulo 2.º–Impuestos indirectos	4.000,00
Capítulo 3.º–Tasas y otros ingresos	24.650,00
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes	77.960,00
Capítulo 5.º–Ingresos patrimoniales	18.650,00
Total	167.260,00